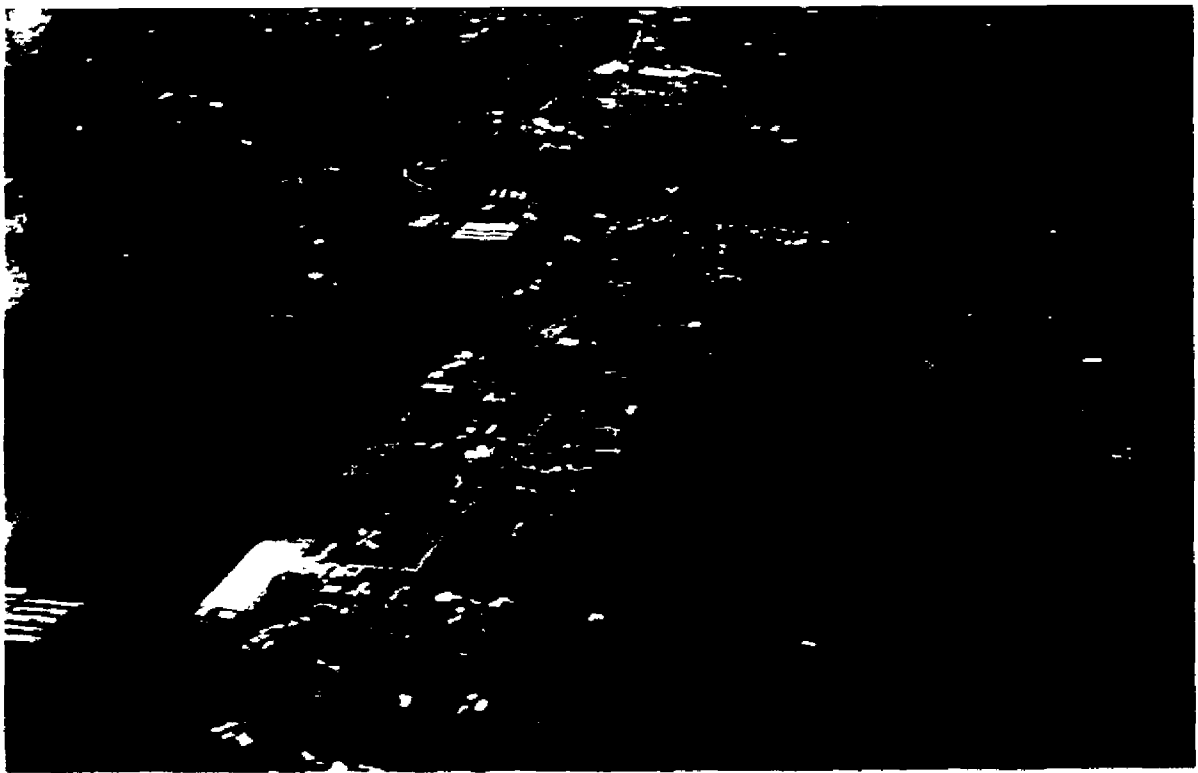


"Documento original en mal estado"



3.8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial es la expresión geográfica de la estrategia de desarrollo sostenible del gobierno central y de los gobiernos municipales. Tiene por propósito definir sistemas ambientales, a través de un zoneamiento, que armonice los aspectos ecológicos con los sociales, culturales, económicos y políticos, definiendo usos específicos para cada área territorial, en base a la identificación de potencialidades y limitaciones de los ecosistemas naturales, para las diferentes formas de intervención humana.

El desarrollo sostenible se basa en el equilibrio entre la oferta natural y la demanda social del territorio, la demanda no debe sobrepasar la oferta, de otra manera entran en proceso de deterioro los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico, no es "sostenible "

El ordenamiento territorial de los municipios debe enmarcarse dentro de las políticas del ordenamiento territorial adoptadas para el país y bajo una secuencia de abajo hacia arriba desde el nivel municipal, las acciones conjuntas de los distintos municipios deben dirigirse a consolidar el ordenamiento a nivel nacional, con el grado de detalle que resulte práctico. Identificadas las potencialidades de las diferentes áreas que conforman el municipio, así como el papel que este juega en la estructura territorial del país, procederá a asumir los roles correspondientes a cada área de manera de lograr su uso más eficiente

3.8.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que el Ordenamiento Territorial forme parte esencial de las políticas del gobierno central y municipal.

ACCION. Abogar porque el tema tenga la prioridad adecuada en los órganos políticos y de decisión, a todos los niveles de gobierno, en las municipalidades y en la propia población, a efecto de que sea adoptado un ordenamiento territorial del país con su legislación correspondiente, para su efectiva aplicación.

3.8.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Institucionalizar el seguimiento del Ordenamiento Territorial

ACCION 1 Establecer una oficina permanente, dentro de SEGEPLAN, para darle seguimiento a la aplicación y actualización al Ordenamiento Territorial del País, así como velar por el cumplimiento de la legislación que se establezca.

ACCION 2. Impulsar el apoyo técnico y financiero a las municipalidades para que estén en capacidad de elaborar su Plan de Ordenamiento territorial, en consenso con las entidades del gobierno central, Consejos de Desarrollo, Ong's, Sector Privado y grupos comunitarios.

3.8.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Legislar y regular el uso del Territorio Nacional

ACCION 1. A partir de la zonificación y con los consensos participativos e inter institucionales donde se definen las opciones de intervención, desarrollar la legislación para el uso de cada uno de los sistemas ambientales del territorio nacional, enmarcados en los grandes bloques de atención:

- Zonas de producción
- Vialidad y transporte
- Zonas urbanas
- Protección de sitios arqueológicos, urbano-arquitectónicos o naturales del patrimonio municipal.
- Servicios e infraestructura.

ACCION 2. Establecer dentro de la legislación, la obligatoriedad para que cada municipalidad desarrolle el ordenamiento territorial de su respectivo municipio, dentro del marco del ordenamiento territorial del país.

3.8.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Continuar con los estudios para la adopción de un ordenamiento territorial del país.

ACCION. Continuar con los estudios que sobre el ordenamiento territorial viene desarrollando SEGEPLAN, hasta lograr su adopción, a través de la serie de consultas interinstitucionales .

Desarrollar el ordenamiento territorial de los municipios.

ACCION 1. El primer paso que demanda el proceso de ordenamiento territorial es instaurar o fortalecer el sistema de información y el catastro a nivel municipal, para identificar la estructura actual del territorio.

El sistema de información georeferenciada, el catastro a nivel municipal y la participación social, son los instrumentos de mayor utilidad en el proceso de aplicación del ordenamiento territorial con criterio de sostenibilidad.

A nivel de Estado y municipalidades se parte por realizar un zoneamiento ecológico- económico definiendo sistemas ambientales, para usos de las grandes áreas territoriales. (Escala 1:250,000). Sin embargo para definir el aprovechamiento mas idóneo dentro de esas grandes áreas, es importante trabajar a una escala mayor, desarrollándose un zoneamiento a nivel de municipio, microregionalizando el territorio en sistemas ambientales específicos. (1: 50,000 ó mas grande).

ACCION 2 A partir de la información, desarrollar el proceso de ordenamiento territorial en los municipios, con el proceso que se describe a continuación, el cual incluye tres pasos: zoneamiento ecológico -económico, definición de usos territoriales y aplicación del ordenamiento territorial.

a. ZONEAMIENTO ECOLOGICO-ECONOMICO

Realizar una zonificación por medio de una sobreposición de las siguientes capas de información georeferenciada, que se obtienen en la fase de recopilación de la información y en la interpretación de la problemática:

- SISTEMA NATURAL O ECOLOGICO

Determina las potencialidades y limitaciones físicas del suelo, según el dinamismo de los ecosistemas con sus determinantes geográficas. Ese análisis incluye cuatro aspectos básicos:

- Delimitación fisiográfica (formas del terreno)
- Delimitación bioclimática (zonas de vida)
- Clasificación por suelos (drenaje, profundidad, textura y color)
- Pendiente

- **SISTEMA SOCIAL**

Analiza a la población sujeto y objeto de la planificación que se asienta y distribuye en el territorio.

- Demografía
- Indicadores de calidad de vida: salud, educación e ingreso.
- Organización social.
- Sistema gubernamental y administrativo.
- División político administrativa del país y el municipio.
- Sistema funcional de centros poblados.

Los centros poblados se categorizan por niveles, según su capacidad para satisfacer necesidades de la población de determinadas porciones del territorio. Según infraestructura de servicios, tamaño, funciones y área de influencia. población servida y potencial productivo del área de influencia. Sistemas de relaciones entre centros.

La estructura funcional del sistema de centros poblados debe tener una cobertura a distintos niveles del territorio nacional. Por lo que los centros poblados de cada municipio deben vincularse dentro de un sistema que enlace a la ciudad capital con las ciudades de segundo y tercer nivel es decir con cobertura o nivel de influencia regional y departamental, estas a su vez deben enlazar a centros poblados de cuarto y quinto nivel o con influencia municipal y de aldea, para lograr así una cobertura total de servicios en todo el país. Ver cuadro en la página siguiente.

- **SISTEMA CULTURAL**

- Cuantificación y descripción de: etnias autóctonas, mestizaje revalorizado, modelos foráneos.
- Inventario y clasificación de cristalizaciones espaciales históricas arqueológicas y arquitectónicas: precolombina, colonial, post colonial y contemporánea.
- Delimitación de áreas de integración social y cultural.

- **SISTEMA ECONOMICO**

- Uso actual y ocupación del territorio. Localización de sistemas productivos. En actividades primarias: agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal, pesca, acuicultura y actividades extractivas. Actividades secundarias: industrias de la transformación.

transporte y generación energética. Actividades terciarias: desarrollo urbano, turismo, comunicaciones, comercio y otras.

- Tenencia del suelo.
- Relaciones económicas y productivas. (mercados)
- Integración geográfica actual por infraestructura vial. Medio de apoyo al desarrollo social y económico.

El plan de acción a partir de la estrategia de zoneamiento es el siguiente:

b. DEFINICION DE USOS TERRITORIALES

A partir del análisis del zoneamiento ecológico -económico y las políticas locales y nacionales, se definen los usos óptimos o deseables de los sistemas ambientales para:

- Producción:
 - agropecuaria
 - extractiva.
 - transformación
- Reserva ecológica y forestal.
 - áreas silvestres protegidas.
 - áreas de recreación y ecoturismo
 - áreas de recuperación. Manejo de las áreas degradadas y reforestación.
 - áreas de riesgo con propensión a desastres.
 - áreas de alta fragilidad ambiental
- Vialidad y transporte.
- Centros poblados.
- Protección del patrimonio arqueológico arquitectónico histórico cultural.
 - recreación y turismo cultural.
- Marinos.
 - acuacultura
 - pesquero.
 - reserva o áreas protegidas
 - marítimo y portuario.
 - turismo
- Aéreos.
- Servicios e infraestructura.
- Actividades contaminantes.

Definición de la estructura funcional del territorio y rol de las ciudades

La estructura funcional del territorio articula a través de corredores o ejes viales, los sistemas ambientales definidos para cada actividad social: protección, servicios o producción, dentro de ello las ciudades son el elemento principal en la estructura del territorio, ya que allí convergen las principales funciones de administración, intercambio, servicio y habitación del territorio.

Para acercar los servicios a la población rural dispersa, se definirán áreas territoriales a nivel microregional e identificar cuales son las que agrupan comunidades con integración física, social y productiva, las cuales deberán de funcionar en torno a un centro-eje de servicios y de enlace con comunidades de mayor jerarquía de servicios, dentro de la estructura de centros poblados.

c. APLICACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El zoneamiento es el instrumento técnico del proceso, ya que el ordenamiento territorial, se desarrolla cuando se instituye su proceso de aplicación y se identifican las opciones de intervención, con un sistema de gestión nacional y municipal participativa e interinstitucional.

Todo el sistema de información georeferenciada y el ordenamiento territorial, proporciona la información necesaria para tomar las decisiones en cada uno de los ejes constitutivos del desarrollo sostenible: organización económica con equidad, organización social en democracia, valoración y uso sostenible de los recursos culturales, reducción de desastres, vivienda, organización de servicios, y valoración y uso sostenible de los recursos naturales.

3.8.5. PROGRAMA FINANCIERO

Orientar recursos para garantizar el financiamiento del proceso de ordenamiento territorial de Guatemala, a mediano y largo plazo.

ACCION 1. Realizar la gestión financiera para que el gobierno y las municipalidades, designen un presupuesto de funcionamiento propio, para la aplicación del Ordenamiento Territorial.

ACCION 2. Propiciar la participación y el apoyo de organismos financieros internacionales para el desarrollo y ejecución de los programas derivados del proceso de ordenamiento territorial

3.8.6. *PROYECTOS ESPECIFICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.*

- Conclusión del Ordenamiento Territorial del país.
- Desarrollo del Ordenamiento Territorial del Departamento de Guatemala, como marco para el ordenamiento del área metropolitana de la Ciudad de Guatemala.
- Desarrollo del Ordenamiento Territorial de los municipios de los departamentos de Baja Verapaz y Alta Verapaz.

3.8.7. *RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE 3.8 ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

Coordinación:

- SEGEPLAN

Participantes:

- MUNICIPALIDADES ESPECIFICAS
- INSTITUCIONES DEL ESTADO
- ONG,s
- EMPRESAS



3.9. ORDENAMIENTO URBANO DE LOS PRINCIPALES ASENTAMIENTOS URBANOS

El ordenamiento territorial ordena y articula el uso sostenible de los sistemas ambientales identificados y dentro de ello jerarquiza el papel de las ciudades en el territorio; el ordenamiento urbano ordena y articula las funciones sociales en la ciudad y la arquitectura organiza el espacio interno de los edificios que sustentan cada actividad social.

3.9.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que el Ordenamiento urbano forme parte esencial de las políticas de los gobiernos municipales.

ACCION 1. Abogar porque el ordenamiento urbano, tenga la prioridad adecuada en los concejos municipales, con el respaldo del gobierno central, y el organismo legislativo, a efecto de que sean adoptados ordenamientos urbanos con su respectiva normativa, para su efectiva aplicación, con el marco y respaldo de una nueva legislación o actualización de las actuales sobre ordenamiento territorial y urbano.

ACCION 2. Abogar porque todos los niveles administrativos, de planificación y de decisión: nacional, regional, departamental, municipal y vecinal, trabajen activamente para reforzar el papel que tienen los municipios y las comunidades como gestores y actores del desarrollo nacional, en la solución de los problemas que presentan los asentamientos formales e informales y se mejore la comodidad, seguridad y nivel de vida de sus habitantes.

3.9.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecer institucionalmente a las municipalidades y al INFOM, para desarrollar el ordenamiento urbano

ACCION 1. Impulsar el apoyo técnico y financiero a las municipalidades para que estén en capacidad de elaborar su Plan de Ordenamiento urbano, en consenso con las entidades del gobierno central, Consejos de Desarrollo, Ong's, Sector Privado y grupos comunitarios.

ACCION 2. Fortalecer al INFOM, para que asista técnicamente a las municipalidades, en la elaboración de los planes de ordenamiento urbano de los municipios, bajo un parámetro común. A la vez INFOM coordinará las instituciones que trabajan en el ámbito municipal y de planificación del ordenamiento urbano, a fin de lograr eficiencia en la elaboración de los planes.

ACCION 4. Lograr la eficiencia de las instituciones del Estado, Ong's y Organizaciones Internacionales, que desarrollan iguales funciones dentro de los asentamientos humanos de los municipios, a través de proceder a su unificación o logrando su coordinación.

3.9.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Legislar y regular el uso del territorio urbano

ACCION 1. Evaluar las leyes y reglamentos que regulan el desarrollo urbano para modificarlas o eliminarlas, según corresponda, de manera de estructurar un marco legal que sea coherente con la realidad actual, en correspondencia con los

lineamientos del ordenamiento territorial que se adopte, para que sirvan de instrumento adecuado de aplicación en la preparación de los planes de ordenamiento urbano de los municipios, fortaleciendo la acción de las municipalidades en coordinación con los sectores involucrados, pero tomando en cuenta las variables naturales, sociales, económicas y culturales, propias de cada área territorial

ACCION 2. Hacer los estudios necesarios tendientes a flexibilizar la legislación que regula los fraccionamientos de manera de permitir la autorización de proyectos de urbanización con servicios mínimos que, dentro del concepto de urbanización progresiva, puedan llevarse a cabo.

ACCION 3. Que las corporaciones municipales emitan los reglamentos y ordenanzas correspondientes en un breve plazo, para regular los aspectos urbanos en sus jurisdicciones.

ACCION 4. En forma paralela, a la definición del ordenamiento urbano, revisar y actualizar la reglamentación para el control de:

- uso del suelo, principalmente la zonificación residencial e industrial;
- construcción bajo normas ambientales;
- conservación y manejo de áreas verdes y gestión de la biodiversidad urbana;
- conservación y manejo de monumentos histórico-culturales;
- uso del agua de consumo;
- recolección y tratamiento de desechos sólidos;
- recolección y tratamiento de aguas residuales;
- mejoramiento del transporte colectivo y tráfico;
- control de la contaminación del aire y agua a través de un sistema de monitoreo ambiental;
- sistema catastral eficiente;
- nomenclatura y señalización.

Todas las medidas legales deberán ser susceptibles de actualización permanente.

3.9.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Modernización de la información cartográfica y organización del catastro

ACCION. Buscar el apoyo político, técnico y financiero para el establecimiento de un Catastro Nacional Multifinalitario para que las municipalidades dispongan de la información inmobiliaria de sus municipios, lo que permitirá, entre otras, definir los límites de su jurisdicción, identificar las propiedades del municipio, elaborar su Plan de Ordenamiento Urbano y fortalecer o establecer una recaudación tributaria justa y equitativa, desarrollar proyectos habitacionales que sean coherentes con el ordenamiento territorial establecido, así como a la titulación adecuada de las viviendas y la adecuada administración de los servicios municipales.

Desarrollar el ordenamiento urbano de las ciudades principales.

Desarrollar el ordenamiento urbano, con la metodología que se describe en la metodología, consistente en cuatro momentos: Interpretación de la situación actual, Definición del rol de las ciudades, replanteo del uso del suelo urbano, y Replanteo del ordenamiento urbano.

Interpretación de la situación actual de la ciudad

Dentro de la situación explicativa, lo primero que hay que desarrollar es la interpretación de la situación actual de la ciudad.

Los instrumentos para realizar el ordenamiento territorial del área urbana son el sistema de información georeferenciada y el sistema catastral para tener un registro y control de la morfología urbana para usos múltiples. A nivel urbano las escalas a usar son mayores a 1: 5,000.

La información obtenida para la interpretación de la situación de la ciudad, (información georeferenciada, estadística, estudios anteriores) servirá para analizar espacialmente las actividades urbanas, conocer su déficit, determinar los problemas ambientales causados, así como establecer la vocación real del uso del suelo urbano, con el objeto de establecer la zonificación y las regulaciones mínimas de construcción para los diferentes usos de los inmuebles, en forma adecuada a las necesidades de la población y sin alterar su fisonomía y costumbres. Además permitirá analizar las tendencias de crecimiento, áreas disponibles para el crecimiento futuro según su potencialidad y uso actual.

La información proporcionará además densidades de población y de construcción, lo que permitirá medir la capacidad de carga del área actual según los recursos naturales, las áreas verdes y los servicios. Con el déficit y las tendencias, se estiman las áreas necesarias para el crecimiento futuro.

Con el análisis del uso actual del suelo en la ciudad y el zoneamiento funcional económico del territorio, lo primero que hay que definir es el rol de las ciudades dentro de la estructura del territorio.

Definición del rol de la ciudad

Según la estructura funcional del territorio se define el rol de la ciudad y sus sistemas de enlace a distinto nivel, con los demás asentamientos humanos del país.

c. Replanteo del uso del suelo del principal asentamiento urbano del municipio

Se plantea un ordenamiento urbano en cada asentamiento humano del municipio, dentro del marco del ordenamiento territorial, que define el sistema funcional de asentamientos humanos, con jerarquías específicas según localización y áreas de influencia, categorizando el sistema de servicios. Los asentamientos menores del municipio: aldeas, caseríos, también requieren de un ordenamiento urbano.

El ordenamiento urbano implica replantear el ordenamiento de los usos del suelo y de las densidades de población recomendables según sostenibilidad ecológica-económica de cada área territorial urbana ocupada actualmente, así como la zonificación de las áreas de futura ocupación de acuerdo a las demandas estimadas.

Con el análisis del uso actual del suelo en la ciudad, el zoneamiento ecológico-económico y definido el rol de las ciudades dentro de la estructura del territorio, los elementos que contempla el ordenamiento urbano del centro poblado principal de cada uno de los municipio son los siguientes:

- Sistema de áreas residenciales.

Definir unidades vecinales, como áreas territoriales que cuenten con adecuado números de familias que permitan su organización e intercambio y hagan rentables la dotación de servicios básicos que le den autosuficiencia, que tengan un adecuado balance ecológico de áreas verdes y actividades no contaminantes para una vida humana saludable, así como que se especialicen en determinadas funciones sociales y se articulen adecuadamente con otros centros que tienen otras especialidades.

Se definirán unidades vecinales con densidades de población y de construcción, de acuerdo a la capacidad de los servicios, áreas verdes y recursos naturales con que cuenta o pueda contar cada zona de la ciudad, definiendo: máxima ocupación del lote según su uso, (unifamiliar o multifamiliar), dimensión mínima del lote, ancho mínimo de vías de circulación según el servicio que presten, alineamientos para derechos de vía y entorno urbano (al frente y linderos del lote), dimensión mínima de ambientes y áreas libres para ventilación y soleamiento, áreas mínimas para estacionamiento de acuerdo a características y necesidades del sector, áreas mínimas para equipamiento, estacionamientos, verdes y de recreación en cada lotificación.

Sistema de poli-nuclearización y jerarquización de los centros para la dotación de servicios y comercios.

Dentro de las características de la ciudad, se buscará el sistema mas adecuado que logre fortalecer núcleos urbanos autosuficientes en servicios básicos y fuentes de trabajo, interdependientes según las funciones específicas, en las distintas áreas estratégicamente localizadas para disminuir la concentración de actividades en el centro y con ello reducir los desplazamientos de la población hacia el mismo, logrando con ello la eficiencia en el transporte, descongestionar las vías, un mejor aprovechamiento del tiempo perdido en estos desplazamientos y optimizar la prestación de servicios

Según el rol definido para la ciudad se jerarquizan los servicios según niveles de influencia: región del país, departamento, municipio, zonas determinadas de la ciudad o de barrio, lo que determina el número de pobladores (as) a los que sirve, el servicio que presta y su radio de acción, buscando su racionalización y eficiencia. Con ello se detectara el déficit a atender. Los tipos de servicios son:

- Salud: hospitales, puestos y centros de salud, farmacias, asilos, cementerios.
- Formación: escuelas, universidades, bibliotecas, guarderías, salones, teatros, cines.
- Administración: correos, administración institucional, teléfonos, capacitación, juzgados, bomberos, así como infraestructura de servicios: sub-estaciones eléctricas, plantas de tratamiento, etc.
- Comercial: mercados, centros comerciales, bancos, empresas, servicios privados, restaurantes y otros. Adecuación de la economía informal, ventas en calles y plazas.
- Producción: apoyo a la producción industrial, artesanal, producción agropecuaria urbana, etc.

Para los nuevos asentamientos se establece según los niveles de atención, el requerimiento mínimo de área de reserva para el equipamiento descrito.

- **Sistema de redistribución y jerarquización vial y de transporte**

Redistribución vial que favorezca circuitos concéntricos, periféricos alrededor de cada núcleo de servicios y alrededor de la ciudad, con vías conectoras (viaductos) entre los diferentes circuitos y por consiguiente para conectar a los centros de servicios.

Jerarquización vial que combine:

- Circuitos de arterias principales y vías colectoras donde circule el transporte pesado, el colectivo y el de vehículos privados pequeños.
- Vías exclusivas para el transporte colectivo. Jerarquizar el transporte según modalidades y capacidades, para que circulen en distintas áreas, a través de centrales de transferencia. (Sistemas multi-modales).
- Vías vecinales secundarias para vehículos privados pequeños.
- Vías especiales para bicicletas y otro tipo de transporte no motorizado.
- Adecuar terminales de transporte colectivo en las vías de ingreso del área metropolitana

- **Sistema integral de áreas verdes**

Sistema integral que contemple:

- Jardinización en los centros de servicios y áreas densamente construidas.
- Arborización y jardinización en áreas residenciales y periféricas.
- Arborización y jardinización de laderas involucra.
- Areas de recuperación, a través de reforestación urbana y manejo ambiental de las áreas urbanas degradadas.
- Areas de riesgo con propensión a desastres para mitigar sus efectos.

- Cinturones ecológicos alrededor de la ciudad, como áreas de conservación, protección y reserva.
- Sistemas de parques y áreas recreativas en cada núcleo de servicios y en las áreas residenciales.

Se clasifican según usos y actividades: áreas de recreación según niveles jerárquicos de atención: regional, departamental, municipal, área metropolitana, áreas de la ciudad o de barrio. Abarca: campos deportivos, recreativos, plazas y parques, y áreas verdes incorporadas a bulevares y calles.

- Areas urbanas de uso agrícola, principalmente estimulando la horticultura y floricultura urbana.

Sistema de áreas de protección del patrimonio histórico cultural arquitectónico y arqueológico, así como revalorización de cascos antiguos.

Identificar y clasificar las áreas y elementos de interés arquitectónico y arqueológico para lograr su valorización, registro y conservación a través de un plan de manejo integrado y regulaciones que garanticen su protección, determinen los usos alternativos permisibles y definan un entorno urbano adecuado si fuera el caso. Fortalecer los mecanismos de control.

Buscar compromisos y participación de todos los grupos sociales para lograr un equilibrio entre la necesidad de proteger el patrimonio cultural, los intereses individuales y el derecho de propiedad

Revalorizar los cascos antiguos de las ciudades, que presentan altos problemas de congestionamiento a través de:

- Proteger los edificios históricos
- Peatonalizar las vías comerciales principales de mayor arraigo.
- Crear un sistema de estacionamientos para los vehículos privados, periférico a las áreas peatonales y con una distribución equidistante, así como coincidentes con las terminales de las vías conectoras. Generando vías periféricas que conecten los distintos estacionamientos.

- Generar vías exclusivas para el transporte colectivo y el transporte de carga, que circunvale las áreas peatonales.
- Jardinizar las áreas peatonales y readecuar los parques existentes.

- **Sistema de áreas de producción industrial.**

La industria se clasificará según el grado de perturbación y contaminación que provoca en el área urbana y entre sí

Estas características permitirán definir, dentro del área urbana, la ubicación más conveniente y sus compatibilidades con los otros usos urbanos de manera de disminuir la contaminación que causa esta actividad mejorando el grado de habitabilidad de la ciudad. En base a lo anterior se estudiará la readecuación de la industria existente.

Se estimulará la instalación de parques industriales en áreas periféricas específicas, a través de la dotación de los servicios e infraestructura que requiere esta actividad, estableciendo normas para el control de la contaminación.

- **Sistemas eficientes de infraestructura**

Generar Obras de infraestructura energética, suministro de agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas, recolección y tratamiento de desechos sólidos, telecomunicaciones, tratamiento de áreas comunales, verdes y recreativas, etc. en beneficio de los vecinos para mejorar su calidad de vida. Así como sistemas eficientes en el proceso de construcción de la infraestructura y edificación, y en la operación y mantenimiento de los mismos.

- **Nomenclatura y señalización urbana**

Una vez elaborado el plano de ordenamiento y adecuado el sistema de información catastral, se adoptará e implementará una nomenclatura y señalización alfa numérica, donde no exista, que permita la identificación y ubicación del inmueble dentro del espacio urbano, de una manera ágil y efectiva para orientación de las y los pobladores y el turismo, así como para control de las instituciones de servicio de: agua, electricidad, recolección de desechos sólidos, teléfono y otras.

d. Aplicación del ordenamiento urbano

Al igual que el ordenamiento territorial, el ordenamiento urbano se desarrolla cuando se instituye su proceso de aplicación y se identifican las opciones de intervención, con un sistema de gestión municipal participativa e inter-institucional.

Todos los sistemas de la ciudad deben contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, (bienestar social), enmarcándose dentro de un uso sostenible y protección de los recursos naturales, evitar la contaminación atmosférica, sónica, del agua, del suelo, que preserven el paisaje urbano y que prevengan los desastres naturales o los provocados por las acciones humanas en la ciudad. La aplicación del ordenamiento urbano implica tres acciones:

- Aplicación de la normativa urbana correspondiente al plan de ordenamiento urbano, para que los distintos sistemas que actúan dentro de la ciudad, se enmarquen dentro de dicho ordenamiento.
- Institucionalizar su seguimiento, dentro de la estructura formal de las municipalidades.
- Instaurar procesos periódicos para actualizar el plan y modificar su normativa.

3.9.5. PROGRAMA FINANCIERO

Orientar recursos para garantizar el financiamiento del proceso de ordenamiento urbano de los asentamientos humanos en Guatemala, a mediano y largo plazo.

ACCION 1. Propiciar la participación y el apoyo de organismos financieros internacionales para el desarrollo y ejecución de los procesos de ordenamiento urbano de las principales ciudades del país.

ACCION 2. Fortalecer financieramente a las municipalidades, para que designen una asignación presupuestaria dirigida a la aplicación del ordenamiento urbano de sus municipios. Los recursos provendrán de la propia aplicación de la normativa urbana

ACCION 3 Apoyar a los gobiernos municipales en la organización de sus comunidades para que puedan ser capaces legal y técnicamente, de administrar directamente los fondos provenientes de ayudas internacionales, dejando a las municipalidades la responsabilidad de su coordinación y supervisión.

3.9.6. *PROYECTOS ESPECÍFICOS DE ORDENAMIENTO URBANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES.*

1. Nueva legislación para el ordenamiento urbano de las ciudades del país.
2. Desarrollar los procesos de ordenamiento urbano en las 21 cabeceras departamentales del país, así como en Coatepeque, Barberena, Chiquimulilla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José, Poptún,. Esquipulas, Panajachel, Chichicastenango y Ciudad Tecún Uman.
3. Creación del sistema de coordinación inter-municipal para la administración del área metropolitana de la Ciudad de Guatemala
4. Aplicación efectiva del ordenamiento urbano del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.
5. Ordenamiento urbano de los nuevos asentamientos de la población desarraigada.

3.9.7. *RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE 3.9 ORDENAMIENTO URBANO*

Coordinación:

- INFOM

Participantes:

- ANAM
- MUNICIPALIDADES ESPECIFICAS
- MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
- UNIVERSIDADES



4. MONITOREO DEL PROGRESO

Se diseñará un sistema de información, que permita monitorear y evaluar el avance de las actividades programadas, hacia el logro de los objetivos del plan y el período 1996-2000, para lo cual se hará un análisis de la metodología utilizada actualmente por las diferentes instituciones, y adecuarlas a las necesidades del Plan.

Los indicadores que se utilizarán para darle seguimiento al proceso se medirán dentro del rango comprendido entre los indicadores de la situación actual, y los que se espera alcanzar para el período del plan de acuerdo a los objetivos establecidos

Las Instituciones responsables del seguimiento de la ejecución de cada uno de los componentes del plan de acción, proporcionarán los indicadores de éxito específico para cada componente.

Para la evaluación se diseñará un sistema de monitoreo y evaluación del plan que incluya:

- Identificación de tipo y fuentes de información, así como canales de transmisión.
- Sistematización de la información.

Incluirá principales insumos de información, la forma en que se entregarán y periodicidad, diseño del programa de registro de la base de datos, tipos de reportes, instalación del sistema y capacitación del personal.

- Talleres de evaluación anual

Al final del primer año se realizará un taller para evaluar los productos del primer año. Al final del segundo año y en los sucesivos, se hará una evaluación para establecer hasta que punto se han logrado los objetivos y metas.

Se aprovechará y fortalecerá la coordinación interinstitucional que se estructuró con el propósito de elaborar el Plan de Acción, para darle seguimiento al mismo de forma integrada y sectorialmente de manera de lograr los objetivos planteados



5. COMPROMISOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCION

Se desarrollan a continuación los criterios para el análisis de viabilidad.

VIABILIDAD TECNICA

El Plan de Acción es viable técnicamente si las autoridades toman la decisión de fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones. Además es viable solo si se confronta en todos los niveles técnico de las instituciones públicas y privadas del sector, a efecto de que lo conozcan, lo enriquezcan y lo hagan suyo, en las reuniones del Comité Técnico Nacional.

VIABILIDAD ECONOMICA

El Plan de Acción es viable económicamente si se logra un esfuerzo conjunto de financiamiento externo y sector privado, y si el gobierno toma la decisión de priorizar inversiones en el sector, descentralizando la formulación y ejecución del presupuesto.

La mayor parte del financiamiento que requieren los componente del plan, hay que promoverlo ante los organismos internacionales y sector privado, ya que representa una prioridad para el país y antes de seguir realizando proyectos aislados, que no causan mayores impactos, conviene focalizar toda la inversión en un solo esfuerzo unificado, coherentemente articulado y sistematizado

La principal limitación que existe en la actualidad para operativizar el plan, es la falta de liquidez del Estado, por la falta de recaudación fiscal. Los recursos que se deben destinar para ello pueden obtenerse a través de un análisis para el uso racional de los recursos del Estado, estableciendo ahorros en otras áreas no tan prioritarias

VIABILIDAD POLITICA

Más que recursos se requiere de decisión política, para buscar los mecanismos que permitan destinar los recursos para el plan, además de hacer las reformas necesarias a la ley del presupuesto para su formulación y ejecución en forma descentralizada. De cualquier forma si no se toman esas decisiones cualquier plan que se quiera implementar tenderá al fracaso, ya que el accionar de las instituciones del Estado en el interior no es operante por problemas de asignación presupuestaria y por las limitaciones de la Actual ley presupuestaria en forma centralizada.

Se suscribió un documento de compromiso por los actores principales, miembros de la Comisión Coordinadora, para ejecutar el plan de acción, dichos actores son: (ver anexo 2)

COORDINACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN Viceministerio de Vivienda	
COMPONENTE DEL PLAN	INSTITUCION RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DEL PLAN
COMPONENTE 3.1. ORGANIZACION ECONOMICA CON EQUIDAD SOCIAL	Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, SEGEPLAN
COMPONENTE 3.2. ORGANIZACION SOCIAL EN DEMOCRACIA PARA UNA GESTION PARTICIPATIVA Fortalecimiento de la gestión gubernamental para el desarrollo sostenible de todos los guatemaltecos Fortalecimiento de la gestión de las municipalidades. para atención del desarrollo sostenible de las localidades Fortalecimiento de la organización social para la participación comunitaria en la construcción de su propio desarrollo.	SEGEPLAN Instituto de Fomento Municipal, INFOM Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM
COMPONENTE 3.3 VALORACION Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL	Ministerio de Cultura y Deportes. Municipalidad de Guatemala
COMPONENTE 3.4 DE ORGANIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	Ministerio de Comunicaciones Transporte y Obras Públicas
COMPONENTE 3.5. PROVISION DE VIVIENDA ADECUADA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	Viceministerio de Vivienda
COMPONENTE 3.6 PROTECCION AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA
COMPONENTE 3.7 REDUCCION DE DESASTRES	Comité Nacional de Emergencia, CONE.
COMPONENTE 3.8 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SEGEPLAN
COMPONENTE 3.9 ORDENAMIENTO URBANO	INFOM ANAM Municipalidad de Guatemala